

Mexicali, Baja California, 12 de abril de 2024

Oficio No. 1024/UT/2024

Asunto: Se notifica resolución del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California.

**SOLICITANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE**

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento al acuerdo segundo de la resolución 79/CT/2024 en la sesión extraordinaria CT/SE/019/2024 del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California, sirva la presente comunicación para remitirle copia simple digitalizada de la resolución de dicha sesión extraordinaria, mediante la cual se confirmó la ampliación de plazo para dar respuesta, en la solicitud de acceso a la información pública 020058424000150.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, 17 y 26 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California.

En tal virtud, se le notifica este oficio por estrados, mismos que podrá encontrar en la sección de transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California, en la siguiente dirección electrónica <https://transparencia.pjbc.gob.mx/Paginas/EstradosElectronicos.aspx>, toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia permite un solo acceso para la contestación, lo que se notifica para los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE

CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
MEXICALI, B.C.

C.c.p.- Expediente
CDGC/neob

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 79/CT/2024
NÚMERO DE SESIÓN: CT/SE/019/2024
PROCEDIMIENTO: AMPLIACIÓN DE PLAZO
FECHA DE LA SESIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2024

Mexicali, Baja California. Resolución del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California, correspondiente a la sesión extraordinaria CT/SE/019/2024, celebrada el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.

ANTECEDENTES

1. **Solicitud de acceso a la información pública.** El día veintiuno de febrero dos mil veinticuatro, en la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de acceso a la información pública 020058424000150, en donde se solicitó conocer lo siguiente:

"El Programa de Justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, tiene a bien solicitar la siguiente información para la elaboración del reporte "Hallazgos 2023: seguimiento y evaluación de la justicia penal en México".

- 1) *Al cierre del 2023, ¿la institución, unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o servicio médico forense en el Estado contó con mecanismos de colaboración para el desarrollo de sus funciones? (Sí o No). En caso afirmativo indicar qué tipo de colaboración (ya sea con Fiscalías, unidades periciales de otras entidades, la Fiscalía General de la República, o bien agencias que prestan servicios en el ámbito privado, alguna otra entidad nacional o internacional u otros). Favor de proporcionar una descripción lo más detallada posible.*
- 2) *Al cierre del 2023, ¿la institución, unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o servicio médico forense en el Estado realizó acciones o programas en colaboración con la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación Federal? (Sí o No). En caso de contar con documentación que lo respalde, favor de proporcionarla.*

Fecha de convenio	Propósito
01/01/2023	Describir en términos generales
01/02/2023	Describir en términos generales

- 3) *Al cierre del 2023, ¿existió alguna instancia de coordinación técnica estatal en la cual los(as) representantes de la institución, unidad administrativa o área encargada de proveer servicios*

periciales y/o médico forenses participaron de forma activa de la toma de decisiones relevantes relacionadas con la operación del sistema de justicia penal en la entidad? (Sí o No).

- a) De ser así, ¿con qué periodicidad se reunieron con el resto de las instituciones?
- b) ¿Existieron acuerdos y/o documentos de resultados públicos de dicha coordinación? (Sí o No). Favor de enlistarlos. En caso de no contar con la información, señalar explícitamente "No se cuenta con información al respecto":

Nombre del acuerdo	Fecha del acuerdo	Descripción
Identificador	¿cuándo?	¿qué se buscó, para qué y para cuándo?
Identificador	¿cuándo?	¿qué se buscó, para qué y para cuándo?

- 4) ¿Se prevén obligaciones, metas u objetivos para la unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o médico forenses en el Estado en el Plan Estatal de Desarrollo? (Sí o No). Favor de especificar en qué parte (o partes) del plan están contenidos.
- 5) ¿Se prevén obligaciones, metas u objetivos para la unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o médico forenses en el Estado en el programa sectorial de la institución que depende? (Sí o No). Favor de especificar en qué parte (o partes) del plan están contenidos.
- 6) Al cierre del 2023, ¿la unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o servicios médicos forenses en el Estado contó con algún(os) sistema(s) informático(s) de registro y procesamiento de información relacionados con la investigación criminalística? (Sí o No). En caso afirmativo, responder:
- a) Tipo de sistema(s) de información relacionados con las investigación criminalística y formato de registro de la información (libro o bitácora, hoja de cálculo, aplicación informática u otro tipo de formato):

Tipo de sistemas de información	Sí o No	Formato de registro

<i>Perfiles genéticos de personas vivas víctimas de delitos y de aquellas quienes se desconoce su identidad</i>		<i>(libro o bitácora, hoja de cálculo, aplicación informática u otro tipo de formato)</i>
<i>Perfiles genéticos de cadáveres y/o restos humanos</i>		<i>(libro o bitácora, hoja de cálculo, aplicación informática u otro tipo de formato)</i>
<i>Perfiles genéticos de familiares</i>		<i>(libro o bitácora, hoja de cálculo, aplicación informática u otro tipo de formato)</i>
<i>Inventario de vestigios biológicos</i>		<i>(libro o bitácora, hoja de cálculo, aplicación informática u otro tipo de formato)</i>
<i>Huellas dactilares</i>		<i>(libro o bitácora, hoja de cálculo, aplicación informática u otro tipo de formato)</i>
<i>Identificación balística</i>		<i>(libro o bitácora, hoja de cálculo, aplicación informática u otro tipo de formato)</i>
<i>Análisis de voz</i>		<i>(libro o bitácora, hoja de cálculo, aplicación informática u otro tipo de formato)</i>
<i>Filiación</i>		<i>(libro o bitácora, hoja de cálculo, aplicación</i>



		<i>informática u otro tipo de formato)</i>
<i>Identificación por odontograma</i>		<i>(libro o bitácora, hoja de cálculo, aplicación informática u otro tipo de formato)</i>
<i>Identificación por retrato</i>		<i>(libro o bitácora, hoja de cálculo, aplicación informática u otro tipo de formato)</i>
<i>Identificación por señas particulares</i>		<i>(libro o bitácora, hoja de cálculo, aplicación informática u otro tipo de formato)</i>
<i>Identificación por tatuajes</i>		<i>(libro o bitácora, hoja de cálculo, aplicación informática u otro tipo de formato)</i>
<i>Identificación por otro tipo de identificación fisonómica</i>		<i>(libro o bitácora, hoja de cálculo, aplicación informática u otro tipo de formato)</i>
<i>Identificación antemortem-postmortem</i>		<i>(libro o bitácora, hoja de cálculo, aplicación informática u otro tipo de formato)</i>

- 7) En caso de que la unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o servicios médicos forenses en el Estado no haya contado con un sistema(s) informático(s) de registro y procesamiento de información relacionados con la investigación criminalística, ¿cuál es el mecanismo utiliza para el registro de tal información?

- 8) ¿El sistema permite la interconexión con otras instituciones del sistema de justicia penal (policía, fiscalía/procuraduría, defensoría, poder judicial, centros penitenciarios)? (Sí o No);
- a) En caso de ser así, especificar, ¿qué instituciones se pueden interconectar y para qué? Favor de proporcionar una descripción en términos generales.
- 9) Presupuesto total aprobado y ejercido por la unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o médico forenses en el Estado tanto para 2022 como para 2023.

Año	Presupuest o aprobado	Presupuesto ejercido
2022	\$0.00	\$0.00
2023	\$0.00	\$0.00

- 10) Al cierre del 2023, ¿la unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o médico forenses en el Estado contó una página web o micrositio propio donde difundiera información relativa a su operación y de interés público para la ciudadanía en general? (Sí o No). De ser el caso, favor de proporcionar el vínculo de la página web.
- 11) Además de las obligaciones de transparencia contempladas tanto en la legislación nacional como estatal, durante el año 2023, ¿la unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o médico forenses en el Estado generó y/o publicó información de manera proactiva? (Sí o No). Proporcionar los vínculos donde puede consultarse.
- 12) ¿La normatividad que regula la operación y el funcionamiento de la unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o médico forenses en el Estado establece alguna obligación de colaboración con organizaciones de la sociedad civil? (Sí o No). Especificar la norma y artículos que lo regulan.
- 13) Durante el año de 2023, ¿la unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o médico forenses en el Estado llevó a cabo actividades en colaboración con la sociedad civil? (Sí o No). De haber sido el caso, favor de enlistarlas. Favor de enlistarlas y proporcionar documentación que acredite la existencia de tales convenios:

Nombre de la organización	Fecha de inicio del convenio	Propósito del convenio	Fecha de término del convenio

XXX	(día, mes, año)	Descripción en términos generales	(día, mes, año)
YYY	(día, mes, año)	Descripción en términos generales	(día, mes, año)

14) Número de personal sustantivo que operaba en la institución, unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o médico forenses al cierre del 2022 y 2023. Desagregar por el siguiente orden y criterios:

Tipo de función desempeñada	2022			2023		
	H o m b r e s	M u j e r e s	T o t a l	H o m b r e s	M u j e r e s	T o t a l
Oficiales secretarios						
Personal pericial o forense						
Trabajadores sociales						

15) Número de personal capacitado en temas relacionados con la operación del sistema penal acusatorio en el Estado durante el año 2023.

Temas	Total

<i>Atención a víctimas</i>	
<i>Derechos humanos</i>	
<i>Derechos de niñas, niños y adolescentes</i>	
<i>Juicio de amparo (directo e indirecto)</i>	
<i>Mecanismos alternativos de solución de controversias</i>	
<i>Perspectiva de género</i>	
<i>Responsabilidades de servidores públicos</i>	
<i>Sistema penal acusatorio</i>	
<i>Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales</i>	
<i>Acceso a la justicia de grupos vulnerables</i>	
<i>Procedimiento abreviado</i>	
<i>Ejecución penal</i>	

Otros temas (especificar)	
---------------------------	--

- 16) Al cierre del 2023, ¿la unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o servicio médico forense en el Estado fue contemplada dentro del sistema de servicio profesional de carrera? (Sí o No). Especificar en qué normas y artículos se encuentra regulado.
- a) ¿El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando en la unidad administrativa o área? (Sí o No). En caso de respuesta afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.).
 - b) ¿Qué módulos del servicio profesional se encuentran operando (por ejemplo, selección, ingreso, formación, evaluación, incentivos, etc.)? Proporcionar una descripción manual en términos generales.
 - c) Número de peritos que se encuentran adscritos al servicio profesional de carrera.
 - d) Indicar el número de peritos cuyo desempeño fue evaluado en el marco del servicio profesional de carrera.
- 17) ¿La unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o servicio médico forense en el Estado cuenta con criterios para la evaluación del desempeño del personal que la integra? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, proporcionar una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 18) ¿La unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o servicio médico forense en el Estado cuenta con criterios para la separación, remoción, baja, cese, rotación, cambio de adscripción o modificación de las condiciones laborales? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 19) ¿La unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o servicio médico forense en el Estado cuenta con mecanismos accesibles, efectivos y seguros para impugnar o combatir las resoluciones arriba descritas, interponer quejas o denunciar irregularidades por parte de los operadores? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 20) ¿La unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o servicio médico forense en el Estado cuenta con algún plan o programa anticorrupción? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, proporcionar una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 21) Durante el año 2023, ¿existieron mecanismos de denuncia y/o queja para que el personal de los servicios periciales y/o servicios médico forense del Estado pudiera reportar irregularidades? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 22) ¿Cuáles son los principales puntos del reglamento interno que guían el trabajo de la institución? Favor de proporcionar una descripción lo más detallada posible y documentos para su revisión.

- a) *¿Cómo se actualiza y comunica el reglamento interno dentro de la institución? Favor de proporcionar una descripción lo más detallada posible y documentos para su revisión.*
- 23) *¿Cuáles son los protocolos específicos que la institución sigue en casos particulares? Favor de proporcionar una descripción lo más detallada posible y documentos para su revisión.*
- a) *¿Cómo se asegura la actualización constante de estos protocolos? Favor de proporcionar una descripción lo más detallada posible y documentos para su revisión.*
- b) *¿Existe algún mecanismo de verificación y/o evaluación sobre la aplicación efectiva de los protocolos? Favor de proporcionar una descripción lo más detallada posible y documentos para su revisión.*
- 24) *Al cierre del 2023, ¿la unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o servicio médico forense en el Estado contó con una política, protocolo, lineamientos, etc. para ofrecer el servicio de almacenamiento en las morgues? (Sí o No).*
- a) *De ser el caso, favor de facilitar los documentos.*
- 25) *Al cierre del 2023, ¿la unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o servicio médico forense en el Estado contó con una política, protocolo, lineamientos, etc. para la recepción, estudio, identificación, resguardo y entrega o disposición final de cadáveres y/o restos humanos (tanto identificados como no identificados)? (Sí o No).*
- a) *De ser el caso, favor de facilitar los documentos.*
- 26) *Al cierre del 2023, ¿la unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o servicio médico forense en el Estado contó con una política, protocolo, lineamientos, etc. para la toma de muestras de información genética que respalden la identificación de los restos humanos y cadáveres (ADN, identificación post-mortem)? (Sí o No).*
- a) *De ser el caso, favor de facilitar los documentos.*
- 27) *Al cierre del 2023, ¿la unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o servicio médico forense en el Estado contó con una política, protocolo, lineamientos, etc. para la asistencia a familiares de víctimas para la obtención de datos ante-mortem? (Sí o No).*
- a) *De ser el caso, favor de facilitar los documentos.*
- 28) *Al cierre del 2023, ¿la unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o servicio médico forense en el Estado contó con una política, protocolo, lineamientos, etc. para el levantamiento y embalaje de indicios biológicos para estudios en materia de genética o ADN u otros? (Sí o No).*
- a) *De ser el caso, favor de facilitar los documentos.*
- 29) *¿Durante 2023 la unidad administrativa o área encargada de proveer servicios periciales y/o servicio médico forense en el Estado invirtió en infraestructura? (Sí o No). Por infraestructura nos referimos a instalaciones físicas, sistemas y equipamiento requeridos para la adecuada provisión de servicios públicos. Favor de proporcionar información al respecto.*
- 30) *Durante el año 2023, ¿cuál fue el proceso de gestión que siguieron las solicitudes de intervención pericial, es decir, desde el momento de la admisión hasta la entrega del dictamen, informe, certificado, opinión técnica, requerimiento u otro tipo de conclusión a la autoridad*

solicitante? Favor de ofrecer diagramas de flujo o esquemas de procesos, así como también perfiles de puesto que permitan identificar roles/responsabilidades determinados de quienes intervienen.

31) Durante el año 2023, ¿la unidad administrativa o área encargada de proveer servicios públicos en materia pericial y/o médico forense en el Estado se encontró a cargo exclusivamente de la fiscalía/procuraduría? (Sí o No)

a) En caso de no haber sido así, señalar la(s) institución(es) de la administración pública estatal que también proveyó servicios periciales y/o médico forenses durante el año 2023.

Finalmente, agradecemos de antemano todas sus gestiones y acciones emprendidas para atender nuestra solicitud en tiempo y forma, nuestros datos de contacto se despliegan a continuación para atender cualquier aclaración e inquietud que lleguen a presentar durante el periodo de recolección de la información. Manifestamos nuestra completa disposición a acompañarlas durante este proceso, nuestra intención es garantizar una colaboración estrecha para obtener datos completos, coherentes y conexos que nos permitan generar productos de investigación de altísima calidad que sirvan como verdaderos insumos valiosos para el mejoramiento del sistema." (Sic)

2. **Requerimiento de información.** De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento del Servicio Médico Forense, Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, Reglamento Interior del Instituto de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Manual de Organización del Departamento de Programación y Presupuestos, Manual de Organización de la Oficialía Mayor y Manual de Organización de la Contraloría, se identificó que, las áreas competentes para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada son las siguientes:

Áreas competentes	Oficio	Fecha de oficios despachados
Departamento de Programación y Presupuestos	0467/UT/2024	23/02/2024
Departamento de Recursos Humanos	0473/UT/2024 y 0518/UT/2024	23/02/2024 y 26/02/2024
Instituto de la Judicatura	0474/UT/2024	23/02/2024
Departamento de Informática	0475/UT/2024	23/02/2024
Departamento de Servicios Generales	0475/UT/2024	23/02/2024
Servicio Médico Forense	0476/UT/2024 y 0520/2024	23/02/2024 y 26/02/2024
Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado	0517/UT/2024	26/02/2024
Contraloría	0519/UT/2024	26/02/2024

Por tanto, la Unidad de Transparencia requirió a las áreas para que realizaran una búsqueda en sus archivos y en su caso, realicen la entrega de la información.

3. **Respuesta al requerimiento.** En fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió el oficio SMFDBC/008/2024, signado por el Director del Servicio Médico Forense, mediante el cual solicitó la ampliación de plazo para dar respuesta, con el objeto de realizar una búsqueda exhaustiva de la información y estar en posibilidad de responder a la solicitud de acceso a la información pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
4. **Turno al Comité de Transparencia para su análisis.** Una vez integradas las constancias que conforman el expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se procedió a convocar al Comité de Transparencia para analizar el asunto específico a tratar.

CONSIDERANDOS

5. **Competencia del Comité de Transparencia.** El Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial de Baja California, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 11 y 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California.
6. **Análisis de la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta.** En fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió el oficio SMFDBC/008/2024, signado por el Director del Servicio Médico Forense, mediante el cual solicitó la ampliación de plazo para dar respuesta. Esto en razón de que se requiere una búsqueda exhaustiva y un análisis de la información requerida. Con esta ampliación se estaría en posibilidad de responder cada uno de los cuestionamientos dentro del plazo legal.

Finalmente, este Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California, encuentra que las razones y circunstancias que motivan la solicitud de ampliación de plazo, se consideran suficientes, justificadas y fundamentadas para acreditar que se pretende realizar acciones encaminadas a la entrega oportuna de la información objeto de la solicitud, conforme a lo establecido por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

RESUELVE

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000150 por el plazo de diez días hábiles.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda a **notificar y entregar copia simple digitalizada** de esta resolución a la **persona solicitante** de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique a la **persona titular del Servicio Médico Forense**, sobre la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California y firman el Maestro Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura en su calidad de Presidente del Comité; la Magistrada Leonor Garza Chávez, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial Santiago Romero Osorio, todos y todas integrantes del Comité, ante la Secretaria Técnica, quien autoriza y da fe.

(RÚBRICA)

**MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**

(RÚBRICA)

**MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ
ADSCRITA A LA TERCERA SALA COLEGIADA EN MATERIA PENAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**

(RÚBRICA)

**C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES
OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

(RÚBRICA)
LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO
DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA

(RÚBRICA)
CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN 79/CT/2024, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

